

**Resolución de Rectoría No. 334.
Del veintiséis (26) de octubre de 2023.**

Por medio de la cual se ajusta la denominación de la asignatura Informática II Excel e Informática III Access.

La Rectora de la Institución Universitaria Latina UNILATINA
En uso de sus atribuciones estatutarias y

Considerando:

1. Que UNILATINA tradicionalmente ha integrado en los planes de estudios y en sus diseños curriculares la enseñanza de diferentes programas informáticos.
2. Que durante los últimos años se ha verificado la importancia del programa informático Excel en los ámbitos académicos y productivos de la sociedad, situación que ha llevado a la necesidad de ajustar la denominación de la asignatura Informática II Excel e Informática III Access.
3. Que el literal b del artículo treinta y cuatro (34) de los estatutos de la Institución faculta al Rector para Dirigir y coordinar las labores académicas, administrativas, financieras y de servicios, de acuerdo con las normas legales, los estatutos y las reglamentaciones y orientaciones del Consejo Directivo.

Resuelve:

Artículo 1º. Ajustar la denominación de la asignatura Informática II Excel e Informática III Access, las cuales quedaran así:

| Antigua Denominación | Nueva Denominación |
|-----------------------------|----------------------------------|
| Informática II Excel | Informática II Excel Básico |
| Informática III Access | Informática III Excel Intermedio |

Artículo 2º. El ajuste autorizado mediante la presente Resolución de Rectoría no afecta el número de créditos de las asignaturas objeto de la medida.

Artículo 3º. Notificar a la oficina de Registro y Control con el fin de que actualice la información correspondiente dentro de los planes de estudio.

Artículo 4º. Notificar a la oficina de Comunicaciones Institucionales con el fin de que incorpore en todas las piezas publicitarias correspondientes el ajuste de denominación establecido mediante la presente Resolución de Rectoría.

Artículo 5º. Vigencia y derogatorias. La presente Resolución de Rectoría rige a partir de la fecha de su publicación y deroga o modifica todas las disposiciones que le sean contrarias.

Artículo 6º. Notificación y Socialización. La presente Resolución de Rectoría será dada a conocer a todos los estudiantes, directivos y docentes, los funcionarios, empleados y personal que labore en la Institución deberá conocerla igualmente.

La ignorancia de la presente Resolución no será excusa en caso de incumplimiento.

Notifíquese y cúmplase.


Nelly Teresa Bautista Moller.
Rectora.